

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37841 HUELVA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 del RDLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 288/2020, con NIG 2104142120200007837 por auto de 8 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cañada Rodrigo SL, con CIF. 21577671, con domicilio en domicilio social en Finca Cañada Rodrigo Parcela 24 polígono 8, Bonares (Huelva), donde mantiene su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. José Carlos Camacho Pérez, con domicilio postal c/Rascón, nº 22, entreplanta 3, C.P. 21001 Huelva, móvil 606431940 y dirección de correo electrónico jcamper@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 8 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200050238-1